1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene como misión liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Dentro de esta misión, las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) prevén, entre otras, i) Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales e impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer y ii) Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres.

En el marco de estas funciones, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” contempla como Propósito 1 “hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, identificando como logro de ciudad la implementación del “sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local” (Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020).

Con el fin de avanzar en este propósito y teniendo en cuenta el literal c, artículo 6 del Acuerdo 584 de 2015, el cual establece la Corresponsabilidad como un conjunto de acciones de la Administración Distrital, sectores central, descentralizado y localidades, conducentes a concurrencia de actores institucionales, sociales, económicos y políticos, nacionales e internacionales, que de manera diferencial y responsable, contribuyen a superar la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres en el Distrito Capital.”, desde la Secretaría se han realizado acercamientos con diferentes actores externos, con el fin de obtener apoyo para el fortalecimiento de las acciones, iniciativas y programas en el marco de su misionalidad.

Fruto de estas gestiones, se han entablado escenarios de interlocución y de acción conjunta con ONU Mujeres Colombia, teniendo en cuenta su función de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los marcos normativos y de políticas, el desarrollo de capacidades de los actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos.

ONU Mujeres no solo tiene la experiencia necesaria en el país con respecto a la implementación de su mandato de cara a lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de mujeres, paz y seguridad (específicamente, las resoluciones 1325 y 1889), sino que además, sus líneas de acción se encuentran relacionadas con las prioridades de la Administración del Distrito Capital en el marco del compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030.

En este aspecto, dentro áreas prioritarias de ONU Mujeres se encuentran: aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres; poner fin a la violencia contra las mujeres; implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad; mejorar el empoderamiento económico de las mujeres para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo; y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo. Cabe resaltar, que a raíz de la emergencia sanitaria producto del Covid-19, la respuesta del organismo internacional incluye el asesoramiento de políticas e intervenciones programáticas enfocado en 5 áreas : i) mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica; ii) Conseguir que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados; ii) Datos y mecanismos de coordinación que incluyan perspectivas de género; y iv) Contribuir a enfrentar a la exclusión de las mujeres en los ámbitos económicos y políticos, apoyando su rol como protagonistas en el desarrollo, la democracia y la paz.

De la misma forma, tanto la Agencia de las Naciones Unidas, como el Distrito, están comprometidos con uno de los grandes desafíos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: el lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad sustantiva, es decir, en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y el reconocimiento de su talento y de todo su potencial para contribuir al desarrollo. Por primera vez, los países han puesto fecha de caducidad a la violencia y a todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas.

Está demostrado que cerrar la brecha de género es, además de un compromiso de derechos humanos, una cuestión de eficiencia y competitividad. Hoy la evidencia es clara: los países, las sociedades y las empresas que tienen mayor igualdad de género gozan de niveles más altos de crecimiento y mejor desempeño. Sin igualdad entre hombres y mujeres ninguna sociedad puede lograr el ansiado desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental. La promoción del liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia y la gobernabilidad. El liderazgo y participación de las mujeres es un asunto del fortalecimiento de la democracia como un sistema político y social capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía y generar beneficios para toda la sociedad.

Teniendo en cuenta la convergencia de acciones tanto de la Secretaría Distrital de la Mujer, como de la Agencia de las Naciones Unidas y la notable experticia de ésta última, se considera conveniente suscribir un convenio con el objeto de formalizar el relacionamiento con este aliado estratégico y de la misma manera concretar el apoyo técnico y financiero en las siguientes líneas conjuntas de trabajo:

1. Desarrollar estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización, con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello de Igualdad de Género en Bogotá" que permita medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacía las mujeres

El Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad pone en el centro de la agenda los derechos de las mujeres y la igualdad de género con un enfoque integral y transversalizado con elementos de corresponsabilidad en los sectores de la administración del Distrito, además del fortalecimiento al mecanismo de género de la ciudad: la

Secretaría Distrital de la Mujer.

En este sentido, es importante destacar que el PDD establece dentro del Propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", el programa "Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres" el cual busca construir una ciudad que garantice los derechos humanos de todas las mujeres, para lo cual se implementarán acciones dirigidas a desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades, con el fin de lograr el ejercicio real y efectivo de sus derechos. Para ello el programa establece como dos de sus metas "Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores responsables del cumplimiento de su plan de acción" e "Incorporar de manera transversal, en los 15 sectores de la administración distrital y en las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres".

Considerando los avances de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la ciudad de Bogotá, así como la demanda continua de la transversalización del enfoque de género, enfoque diferencial y derechos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, y proyectos, cultura organizacional e institucional de los Sectores de la Administración Distrital. Se estima necesario contar con la elaboración, diseño y puesta en marcha del "Sello de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá" mediante el cual se logrará identificar, conocer y reconocer, las competencias administrativas y buenas prácticas que tiene las entidades y empresas distritales en su gestión.

Lo anterior con la finalidad de resaltar la suma de esfuerzos que en su cotidianidad y como corresponsables de la Política Pública, realizan los Sectores de la Administración Distrital en el desarrollo de acciones y actividades que transforman su cultura institucional a la luz de la igualdad de oportunidades y garantía de los derechos de las mujeres, aportando a la disminución del cierre de brechas desigualdad, discriminación y violencia en el entorno laboral de la entidad.

Así mismo, la ciudad inició el proceso del Trazador Presupuestal de Género, para asociar recursos significativos a la agenda programática de cierre de brechas y empoderamiento de las mujeres, de tal forma que se asegure no solo una inversión significativa, sino además pertinente, que pueda impactar y acelerar el cierre de brechas de género y potencializar el rol ciudadano de las mujeres, con énfasis en contrarrestar la feminización de la pobreza y lograr una agenda de desarrollo económico renovadora y sostenible.

La planeación y presupuestación con enfoque de género es un objetivo de trabajo tanto para el Distrito de Bogotá, como para ONU Mujeres. Desde esta óptica, el fortalecimiento de organizaciones y liderazgos de mujeres, y el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de implementar las políticas públicas y la normatividad sobre igualdad de género, son objetivos fundamentales y ejes de trabajo centrales para las entidades intervinientes en este Convenio.

Así las cosas y teniendo en cuenta que ONU Mujeres busca hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo, se consideran pertinente aunar esfuerzos en torno a las siguientes acciones:

- Apoyar a la SDMujer en la elaboración del Certificado "Sello igualdad de género" para medir, incentivar y reconocer la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores y empresas del Distrito.
- Brindar asistencia técnica para la puesta en marcha del Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género de Bogotá.

2. Desarrollar estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá

La Secretaría de la Mujer ha priorizado la puesta en marcha del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), el cual se configura como una de las apuestas estratégicas del PDD y contempla como Propósito 1 "hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", identificando como logro de ciudad la implementación del "sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local".

Este Sistema Distrital de Cuidado se fundamenta en el hecho de que 9 de cada 10 mujeres en la ciudad realizan trabajo de cuidado no remunerado[1]. De estas mujeres, el 30% se dedica exclusivamente a los trabajos de cuidado no pagos con un promedio de 10 horas al día. Esta alta dedicación al trabajo de cuidado ha impedido que desarrollen sus proyectos de vida. En contraposición a esto, solo 6 de cada 10 hombres participan en el trabajo de cuidado no remunerado y cuando lo hacen, participan aproximadamente 3 horas diarias menos respecto a las mujeres[2].

Con el fin de materializar esta apuesta, el Sistema cuenta con 25 metas en el Plan Distrital de Desarrollo, de las cuales, las siguientes 3 son lideradas desde el sector mujer: i) La formulación de sus bases técnicas y la coordinación de su implementación; ii) La formulación e implementación de una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá; y iii) La implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.

En este sentido, los servicios prestados por el Sistema serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad, con el fin de: a) fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, b) desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, c) implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades domésticos.

Teniendo en consideración lo anterior, y el enfoque de ONU Mujeres para el reparto equitativo del trabajo de

[1] Encuesta nacional del uso del tiempo (ENUT) – DANE. 2017
[2] Ibid.

cuidados, el trabajo conjunto en esta línea se enfocará en las siguientes acciones:

- Asistencia técnica para el diseño e implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado
- Asistencia técnica para el diseño de una estrategia de corresponsabilidad con el sector privado
- Gestión de alianzas con el sector privado en el marco de la estrategia de corresponsabilidad
- Elaboración de un estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan' y desarrollo de un plan de orientación creativa y estratégica de comunicación
- Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.
- Preproducción, producción y posproducción de dos comerciales para televisión, que contribuyan al reconocimiento y la redistribución de los trabajos de cuidado en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado
- Producción de un jingle para las unidades móviles de servicios del cuidado del Sistema

3. Implementar estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica.

De acuerdo con el documento de diagnóstico del PDD de Bogotá, la actual emergencia de COVID-19 ha llevado a una desaceleración de la economía que se traduce en el deterioro del tejido productivo y la pérdida de empleos en la ciudad. En este contexto, aumenta la urgencia de garantizar ingresos para las mujeres, que históricamente han enfrentado barreras para vincularse al mercado laboral y se han visto particularmente afectadas por la actual emergencia dado el carácter parcial e informal de la mayoría de las actividades económicas en las que solían desempeñarse.

Es importante mencionar algunas cifras que permiten dimensionar la situación de las mujeres en la ciudad: De acuerdo con lo plasmado en la última actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá,[3] el número de habitantes de Bogotá en el año 2020 asciende a 7.743.955 personas, de las cuales el 52,1% son mujeres (en las veinte localidades ellas son mayoría). En cuanto a la pobreza, aunque las diferencias entre mujeres y hombres en Bogotá son menores, las mujeres siguen registrando las cifras más altas. Además, pese a que en ambos sexos se muestra un aumento de la incidencia de la pobreza extrema, el crecimiento entre 2012 y 2018 para ellas ha sido mayor (0,6 p.p. para las mujeres versus 0,4 p.p. para los hombres). ((CONPES), 2020, pág. 74).

Aunque las mujeres en Bogotá son mayoría en la población en edad de trabajar (52,2%) para 2019, esa relación se invierte en su inserción en el mercado laboral, dada su alta tasa de desempleo, y su mayor participación en actividades de baja calidad, mayor informalidad o dentro de la inactividad. Además, sigue persistiendo una brecha salarial que para el año 2019 fue de 15% con respecto de los hombres y su tasa de desempleo en los últimos cinco años permanece en dos dígitos; lo que indica que alcanzar plenas garantías laborales es mucho más difícil para las mujeres en Bogotá. ((CONPES), 2020, pág. 113).

3 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C). 2020: "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030".

Con el fin de responder a este desafío, el Acuerdo Distrital 761 de 2020, contempla dentro del Propósito 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", el programa "Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres" el cual tiene como una de sus metas el "Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres", estrategia que está liderada, entre otras, por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Esta estrategia busca desarrollar y fortalecer capacidades, facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. Lo anterior, mediante la inclusión del enfoque de género en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la recuperación económica, la promoción de la participación de mujeres en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la recuperación económica y la promoción de la igualdad de género a través de la equidad en las entidades del Distrito y en el tejido empresarial.

Dentro de las medidas más relevantes de esta estrategia se encuentra el Decreto 332 de 2020 , el cual es una acción afirmativa que busca promover la vinculación de mujeres en la ejecución de los contratos que suscriban las entidades y organismos del Distrito y que contó con el valioso apoyo de ONU Mujeres para su formulación.

En este orden de ideas, la Administración Distrital tiene como propósito generar condiciones de reactivación económica en el mediano y largo plazo, buscando mitigar las pérdidas económicas y sociales derivadas de la emergencia. Dichas acciones tendrán un énfasis especial en la ampliación de oportunidades de inclusión "en particular de las mujeres los jóvenes y las familias para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica" (Acuerdo Distrital 761 de 2020).

Por lo plasmado anteriormente, el trabajo en esta línea estará enfocado en las siguientes acciones:

- Diseñar, ejecutar, y hacer seguimiento a los programas de generación de ingresos para mujeres en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento.
- Consolidar estrategias para el aumento de la participación de las mujeres en las compras públicas mediante la gestión y articulación con el sector público y privado.

4. Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas.

En lo que respecta al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en 2019 se reportaron 26.343 casos de violencias físicas contra las mujeres en Bogotá, con una disminución del 4,8% con respecto a 2018. En 2019 se registraron en la ciudad 100 casos de feminicidios, 2 menos que en 2018. La tasa de muertes violentas de mujeres perpetrada por un tercero para el año 2019 fue de 2,3 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, una décima por debajo de la del 2018. En cuanto a presuntos delitos sexuales, en el año 2019 se registraron 4.169 casos (exámenes médico-legales), de los cuales el 85,3% tuvieron como víctima a una mujer (3.792). Con respecto a 2018, este tipo de violencia aumentó en 278 casos (7,9%). La tasa de hechos de presunto

delito sexual con víctima mujer fue para el año 2019 de 88,9 casos por cada 100.000 habitantes mujeres, la cual fue superior al año 2018 con 83,3 casos. ((CONPES), 2020, págs. 95,98).

Cabe resaltar, que desde el año 2017 Bogotá hace parte del Programa Ciudades Seguras desde el año 2017, con el objetivo de implementar estrategias eficaces para abordar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual que ocurren contra mujeres y niñas en los espacios públicos, que se basan en cuatro tipos de intervenciones que se llevan a cabo por las autoridades locales, organizaciones de mujeres y otros actores sociales claves relevantes: i. Generar datos, construir alianzas para el cambio; ii. Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales; iii. Invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos y iv. Transformar normas sociales.

Con el objetivo de poder fortalecer las iniciativas y acciones que garanticen el pleno desarrollo de las mujeres en espacios públicos, se contemplan las siguientes líneas de acción:

- Apoyar el desarrollo metodológico y pedagógico del proceso formativo con taxistas de la ciudad
- Apoyar el fortalecimiento de la Mesa de Universidades para prevención del acoso.
- Acompañar la implementación de la propuesta de Cultura de la bicicleta como patrimonio inmaterial de la ciudad.
- Apoyo en la articulación para la implementación del Programa Ciudades Seguras.
- Fortalecer las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y su derecho a vivir libres y sin miedo en el espacio público que se implementan en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.
- Acompañar la realización de un estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de la Violencia contra Mujeres en el espacio público.
- Adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres.

5. Implementar estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital.

En lo referente a la mujeres en proceso de reincorporación, se sabe que la gran mayoría se encuentra fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, de la población total solo el 30% se encuentra en ellos; y después de los departamentos de Meta y Antioquia, Bogotá es la tercera región de Colombia donde más habitan mujeres en proceso de reincorporación aproximadamente el 8.5% de ellas, quienes llegan en gran medida en búsqueda de oportunidades de empleabilidad y educación.

A partir de este escenario se hace necesario implementar estrategias para la garantía de sus derechos y avanzar en una reincorporación en igualdad de condiciones en el Distrito Capital, la cual se ha visto afectada por factores como el desconocimiento de la política de reincorporación y la ausencia de rutas diferenciadas de atención. Por otro lado, las mujeres en proceso de reincorporación son víctimas de una fuerte estigmatización en lo local, entre otras razones por el desconocimiento social que existe sobre lo estipulado en el Acuerdo Final de Paz y que este implica el reconocimiento de su ciudadanía y actoría política, escenario que muestra

la importancia de desarrollar procesos de pedagogía de paz y de reconciliación en las localidades del Distrito Capital.

Se impulsarán escenarios de reconciliación, construcción de paz y memoria en los territorios del Distrito Capital, que desde el enfoque de género reconozcan e incorporen las demandas de la diversidad de las mujeres, especialmente en proceso de reincorporación, así como el avance de lo pactado en el Acuerdo de Paz.

- Diseñar propuesta metodológica de las jornadas de cualificación a desarrollarse con las formadoras, y del kit de herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo a los encuentros pedagógicos.
- Realizar proceso de formación a formadoras (capacidad para facilitar encuentros pedagógicos de construcción de paz, dirigidas a mujeres en reincorporación que dinamizarán y facilitarán los encuentros (20 personas)
- Preparar logísticamente y realizar 20 encuentros pedagógicos para la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital, liderados por las mujeres en proceso de reincorporación. (Cada encuentro se desarrolla en dos jornadas de cuatro horas por localidad con en promedio 20 mujeres)
- Diseñar e implementar una metodología para cinco jornadas con 25 participantes en promedio (mujeres en proceso de reincorporación) para el fortalecimiento de la memoria colectiva.
- Construir una herramienta de memoria colectiva, en el formato definido por las participantes que recoge narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporta a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital.
- Realizar un evento de socialización del proceso y de la herramienta de memoria colectiva de las narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporte a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital. (50 personas)

De acuerdo con lo anteriormente plasmado, es evidente que en Bogotá pese a los diferentes instrumentos legales e institucionales con los que cuenta el Distrito Capital, persisten aun las desigualdades, barreras y brechas que generan discriminación y violencias contra las mujeres en su diversidad, limitando el pleno goce de sus derechos. Para afrontar esos retos significativos que representa la implementación efectiva de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, para la Secretaría Distrital de la Mujer el generar sinergias con aliados externos como ONU Mujeres en el marco de la corresponsabilidad, es fundamental para lograr cambios estructurales y sostenibles, no solo apalancando y fortaleciendo los programas e iniciativas que se encuentran en marcha, sino también aportar en el diseño y consolidación de acciones afirmativas de manera robusta.

La estrategia general del proyecto asume una lógica de intervención de articulación interinstitucional, planeación estratégica, indagando las demandas de los sectores en el ámbito institucional, para la formación en la incorporación del enfoque de género en procesos de planeación y presupuestos con enfoque de género. El trabajo conjunto se desarrollará con la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, y los diferentes sectores administrativos, el sector empresarial privado.

2. OBJETO DEL CONVENIO Y ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres" <Proyecto, según se describe en el Documento de Proyecto aprobado por ONU Mujeres, FORMATO F3 - DOCUMENTO DE PROYECTO (PRODOC)>”

2.1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es (son) la(los) siguiente(s):

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	12	Relaciones internacionales	16	Relaciones internacionales y cooperación	01	Servicios de cooperación multilateral
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	13	Ayuda y asistencia humanitaria	15	Programas de refugiados	02	Servicios de promoción de los derechos humanos
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	13	Ayuda y asistencia humanitaria	15	Programas de refugiados	03	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	15	Desarrollo y servicios sociales	01	Servicios de política social
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	12	Relaciones internacionales	16	Relaciones internacionales	07	Servicios de Cooperación Internacional

2.2. ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS O ALCANCE DEL OBJETO.

Con la suscripción del presente proceso se espera lograr los siguientes resultados y productos:

Resultado 1: Desarrolladas estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización, con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello de Igualdad de Género en Bogotá" que permita medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacía las mujeres

Productos:

- Documento de la Certificación con el ""Sello igualdad de género"" para los sectores y empresas del Distrito.
- Documentos y metodologías de las fases del Sello de igualdad y equidad de género
- Instrumento de medición del sello
- Instrumento para la revisión de fuentes de información
- Documento Informe de las Jornadas de transferencia de conocimiento al equipo de la SDMujer y sectores sobre herramientas y metodologías de medición para obtener el sello
- Caja de herramientas
- Link a los módulos de Yo sé de género de ONU Mujeres
- Certificados del proceso formativo ONU Mujeres y Secretaría Distrital de la Mujer
- Metodología pedagógica para su uso a sectores y referentas.
- Metodología para el Primer Reporte

Resultado 2: Desarrolladas estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.

Productos:

- Documento que contenga el diseño del programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, que incluya: marco conceptual, características del servicio y componentes operativos del programa.
- Documento que dé cuenta del acompañamiento de la implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado.
- Documento que contenga el diseño de la estrategia de corresponsabilidad con el sector privado del Sistema Distrital de Cuidado.
- Alianzas con el sector privado concretadas.
- Estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan.
- Documento con plan de orientación creativa y estratégica de comunicación que incluya antecedentes de campañas sobre la redistribución del trabajo de cuidado, mensajes claves y publico objetivos
- Talleres de la estrategia de cambio cultural virtualizados y subidos en la plataforma Moodle de la Secretaría de la Mujer que incluyan los contenidos audiovisuales.
- Dos comerciales para televisión con reducciones
- Un jingle en medio magnético para su uso y difusión

Resultado 3: Implementadas estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica.

Productos:

- Documento final, con indicadores de resultados sobre la implementación de programas enfocados en mujeres de generación de ingresos que se incluyan en la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica – EMRE- con los componentes de acceso a financiamiento, ahorro, gobernanza asociativa,

encadenamientos productivos, mentorías, acercamiento a mercados y redes y recomendaciones para siguientes fases.
- Informe con estado de la implementación de la normativa en compras públicas con enfoque de género, es especial el Decreto 332 de 2020, en los sectores de la Administración Distrital.

Resultado 4: Fortalecidas las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas.

Productos:

- Curso adaptado y en la plataforma
- Documento metodológico del proceso de formación
- Registro lanzamiento de la Estrategia
- Certificados de Graduación
- Acta de reunión
- Actas y listados de asistencia de reuniones para la socialización de los protocolos del MEN.
- Evidencia de articulación con la consultoría del análisis jurisprudencial sobre el acoso.
- Dos (2) laboratorios colaborativos: 1) Grupo de expertas, 2) Colectivos y grupos significativos.
- Memorias analíticas de los laboratorios colaborativos"
- Cronograma tentativo para las sesiones anuales del Comité Asesor.
- Actas de las sesiones del Comité Asesor.
- Entregables para la comunidad.
- Manual de intervención para equipos.
- Documento técnico con estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de CVM en el espacio público.
- Propuesta de decreto específico sobre el acoso y la violencia sexual en el espacio público.
- Documento análisis jurisprudencial sobre el acoso en el ámbito educativo.
- Evidencia (registro fotográfico de la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres. (3).

Resultado 5: Implementadas estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital.

Productos:

- Documento con el diseño de una propuesta metodológica del proceso de formación a formadoras
- Documento que contenga priorización de temáticas y resultados de las jornadas de cualificación de capacidades pedagógicas a partir del reconocimiento del saber propio y en lógica de formación de formadoras.
- Kit de herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo para el desarrollo de los encuentros pedagógicos.

- Actas y registros fotográficos que den cuenta del desarrollo de jornadas de cualificación con 20 mujeres que dinamizan y facilitan los encuentros pedagógicos.
- Informes narrativos y fotográficos de los encuentros pedagógicos desarrollados en las localidades que contengan levantamiento de memorias, avances de sistematización y memoria final de los encuentros.
- Documento que dé cuenta de la experiencia en lógica de buenas prácticas y aspectos a fortalecer.
- Documento del diseño metodológico de las cinco jornadas para el fortalecimiento de la memoria construido colectivamente con las mujeres participantes en los encuentros pedagógicos, y que contenga registro fotográfico, fílmico y levantamiento de memorias.
- Informes narrativos de avances de las jornadas para el fortalecimiento de la memoria colectiva de las mujeres en proceso de reincorporación, incluyendo el acto de socialización.
- Herramienta de memoria colectiva finalizada y socializada.
- Documento informe final con la memoria del evento (registro fotográfico, fílmico, listado de asistencia y acta)

2.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA:

2.3.1. GENERALES:

La Secretaría se compromete por el presente Convenio a aportar fondos a ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado "**POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD E INCLUSIÓN PARA LAS MUJERES**" (el "Proyecto"), según se describe en el Documento de Proyecto aprobado por ONU Mujeres, FORMATO F3 - DOCUMENTO DE PROYECTO (PRODOC), que se adjunta a este Convenio como Anexo A ("el Documento del Proyecto") y que incluye:

a) Realizar el aporte en dinero para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en el mismo y autorizar el desembolso en la oportunidad establecida.

b) Suministrar la información y documentos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

c) Hacer el seguimiento a lo establecido en el marco de Implementación (Anexo F4 – Marco Lógico), el cual debe guardar relación directa con el Presupuesto (Anexo F4 – Presupuesto) (Annex B1-4)

d) Poner a disposición del convenio la experiencia, capacidad técnica y de gestión, necesarias para la ejecución del objeto del convenio.

e) Verificar que los informes técnicos y/o productos del convenio sean entregados dentro de los plazos establecidos, conceptuar y aprobar los mismos.

f) Verificar el componente financiero de los informes identificando el cumplimiento de la ejecución de los recursos aportados por la Secretaría y por la entidad cooperante.

g) Ejercer la supervisión del convenio, para lo cual designará un equipo supervisor, quienes además conformará el comité técnico de seguimiento al convenio.

h) Revisar los Reportes finales, tanto narrativos como financieros, que hacen parte del cierre del Convenio.

2.3.2. ESPECÍFICOS:

COMPROMISOS DE ONU MUJERES

ONU Mujeres tendrá los siguientes compromisos para la ejecución del proyecto denominado "**POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD E INCLUSIÓN PARA LAS MUJERES**" (el "Proyecto"), según se describe en el Documento de Proyecto aprobado por ONU Mujeres, FORMATO F3 - DOCUMENTO DE PROYECTO (PRODOC), que se adjunta a este Convenio como Anexo A ("el Documento del Proyecto") y que incluye:

a) Desarrollar estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización, con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello de Igualdad de Género en Bogotá" que permita medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacía las mujeres, lo cual incluye:

- Apoyar a la SDMujer en la elaboración del Certificado "Sello igualdad de género" para medir, incentivar y reconocer la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores y empresas del Distrito.
- Brindar asistencia técnica para la puesta en marcha del Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género de Bogotá.

b) Desarrollar estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá, lo que que implica:

- Asistencia técnica para el diseño e implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado
- Asistencia técnica para el diseño de una estrategia de corresponsabilidad con el sector privado
- Gestión de alianzas con el sector privado en el marco de la estrategia de corresponsabilidad
- Elaboración de un estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan' y desarrollo de un plan de orientación creativa y estratégica de comunicación
- Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.
- Preproducción, producción y posproducción de dos comerciales para televisión, que contribuya al reconocimiento y la redistribución de los trabajos de cuidado en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado
- Producción de un jingle para las unidades móviles de servicios del cuidado del Sistema

c) Implementar estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica, para lo cual deberá:

- Diseñar, ejecutar, y hacer seguimiento a los programas de generación de ingresos para mujeres en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento.
- Consolidar estrategias para el aumento de la participación de las mujeres en las compras públicas mediante la gestión y articulación con el sector público y privado.

d) Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas, lo que incluye:

- Apoyar el desarrollo metodológico y pedagógico del proceso formativo con taxistas de la ciudad
- Apoyar el fortalecimiento de la Mesa de Universidades para prevención del acoso.
- Acompañar la implementación de la propuesta de Cultura de la bicicleta como patrimonio inmaterial de la ciudad.
- Apoyo en la articulación para la implementación del Programa Ciudades Seguras.
- Fortalecer las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y su derecho a vivir libres y sin miedo en el espacio público que se implementan en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.
- Acompañar la realización de un estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de la Violencia contra Mujeres en el espacio público.
- Adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres.

e) Implementar estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital, para lo cual deberá:

- Diseñar propuesta metodológica de las jornadas de cualificación a desarrollarse con las formadoras, y del kit de herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo a los encuentros pedagógicos
- Realizar proceso de formación a formadoras (capacidad para facilitar encuentros pedagógicos de construcción de paz, dirigidas a mujeres en reincorporación que dinamizarán y facilitarán los encuentros 20 personas).
- Preparación logística y realización de 20 encuentros pedagógicos para la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital, liderados por las mujeres en proceso de reincorporación. (Cada encuentro se desarrolla en dos jornadas de cuatro horas por localidad con en promedio 20 mujeres).
- Diseñar e implementar una metodología para cinco jornadas con 25 participantes en promedio (mujeres en proceso de reincorporación) para el fortalecimiento de la memoria colectiva
- Construcción de una herramienta de memoria colectiva en el formato definido por las participantes, que recoja narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporte a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital.

- Realización de un evento de socialización del proceso y de la herramienta de memoria colectiva de las narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación, como aporte a la reconciliación y a la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital. (50 personas)

f) Articular con entidades participantes aliadas de proyecto:

Se trabajará articuladamente con la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, a cargo de la implementación del Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género, con la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para las líneas de trabajo referidas al Sistema Distrital de Cuidado con reactivación económica, de eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres con énfasis en el programa Ciudades Seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación. Así mismo se articulará con las Alcaldías Locales, el sector privado, y las mujeres organizadas y no organizadas las cuales son fundamentales para alcanzar los resultados propuestos. Se prevén, igualmente, articulación y espacios de diálogo con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, en razón a las acciones de empoderamiento económico para las mujeres víctimas y excombatientes, previstas en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa.

g) En el marco de la Estrategia de fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad del proyecto, el Organismo Internacional brindará:

1. **Asistencia técnica:** ONU Mujeres brindará soporte y asistencia técnica durante la ejecución del proyecto, con el fin de aportar a la implementación de la política pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá y propender por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
2. **Fortalecimiento de capacidades a los mecanismos de participación de mujeres u organizaciones de mujeres:** ONU Mujeres, a través de este proyecto, aportará al fortalecimiento de los liderazgos *y* oportunidades de participación económica y social de las mujeres y de organizaciones de mujeres.
3. **Acciones afirmativas en la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género de Bogotá:** Mediante el desarrollo de acciones afirmativas en las líneas: Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural. Aportar al derecho de la paz y la convivencia con el fortalecimiento de organizaciones de mujeres en proceso de reincorporación y el avance del enfoque de género en el Acuerdo de Paz.

4. **Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres:** Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres, de la política pública de mujeres y equidad de género y desarrollar estrategias de empoderamiento económico de las mujeres en localidades, a través del fortalecimiento de capacidades para sus iniciativas productivas, comerciales o de generación de ingresos, incluyendo la perspectiva de economía del cuidado, mediante la generación de alianzas con actores público-privados.
5. **Prevención de violencias contra las mujeres:** De forma articulada con la Secretaría Distrital de la Mujer, en alianza con la Secretaría de Movilidad y la empresa de taxis Taxis Libres, contribuir con el fortalecimiento al gremio de taxistas en el marco del Programa de Ciudades Seguras, trabajar por espacios públicos seguros y protectores de las mujeres a través de la estrategia de comunicación en el transporte público y de la adecuación de espacios identificados como inseguros. Así mismo apoyará en el fortalecimiento de las acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las mujeres y el Consejo Distrital en línea de espacios público. Junto con el Instituto Distrital de Patrimonio se acompañarán laboratorios colaborativos para incluir el enfoque de género en el plan de salvaguardia de patrimonio inmaterial de cultura de la bicicleta en la ciudad.

h) Presentar a la Secretaría informes parciales bimestrales que incluyan:

- Identificación de los avances: indicando % de los avances técnicos y financieros.
- Descripción de las herramientas usadas para la ejecución financiera: contratos, convenios, acuerdos, entre otros, incluyendo las partes, el objeto, el plazo y el valor.
- Soportes de las actividades ejecutadas que permitan verificar los avances de los productos y de la ejecución financiera.

i) Poner a disposición del convenio la experiencia, capacidad técnica y de gestión, necesarias para la ejecución del objeto del convenio.

Cuando la Secretaría Distrital de la Mujer lo considere necesario, podrá solicitar información adicional sobre la ejecución del Convenio a ONU Mujeres.

3. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.

Los documentos que soportan la suscripción del Acuerdo son:

1. Documento de Proyecto - PRODOC (Anexo A- Prodoc)
2. Marco de Implementación (Anexo F4 – Marco Lógico)
3. Presupuesto (Anexo F4 – Presupuesto)
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal de la Secretaría.
5. Documentos que acrediten:
   a) Copia del Carné diplomático de la Representante País de ONU Mujeres.
   b) Certificación de la Cancillería en donde consta que BIBIANA AIDO ALMAGRO se encuentra acreditada ante el Gobierno Colombiano como REPRESENTANTE de ONU-MUJERES.
   c) Acuerdo entre la República de Colombia y las Naciones Unidas, representada por la Entidad de las

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) sobre el establecimiento de la Oficina de ONU Mujeres en Colombia.
d) Cruce de notas entre ONU Mujeres y Cancillería (Renovación automática del Acuerdo entre ONU Mujeres y la República de Colombia cada dos años)
e) Marco de Cooperación de ONU Mujeres con el Estado colombiano 2021 - 2024
f) Registro Único Tributario RUT
g) Certificación Bancaria

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL:

El Convenio a suscribir se fundamenta en la siguiente normativa:

El artículo 20 "**DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**" de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: *"Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.*

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, ***podrán someterse a los reglamentos de tales entidades****.*

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

PARÁGRAFO 3o. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales"

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.4.1." *Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional"* del Decreto Número 1082 de 2015 señala: "*Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.*

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes."

4.1. PREMISA NORMATIVA QUE RIGE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMO INTERNACIONAL

a. El objeto del contrato: Se exceptúa de la aplicación de normativa nacional a los contratos y convenios que tienen por objeto los programas de promoción, prevención y atención en salud; los necesarios para la operación de la OIT; que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos. _____

b. El Organismo Internacional suscriptor: los contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios

financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros y los contratos y acuerdos con personas extranjeras de derecho público, se deben llevar a cabo con las normas de tales organismos._X_____

NOTA. Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

(Identifique y detalle cual es la naturaleza jurídica, composición, objeto, misionalidad del organismo internacional con el cual se pretende adelantar la contratación, indicando de manera especial porqué dicho organismo resulta ser el idóneo para la suscripción del convenio. ¿Qué ventajas representa acudir a la cooperación con ese organismo? De existir evidencia de cooperaciones similares con resultados exitosos referenciarlas para fortalecer la idoneidad del mismo.)

El 2 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció mediante resolución 64/289 a ONU Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Poner fin a la violencia contra las mujeres;
- Implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- Y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en pos de la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. La Entidad trabaja para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005, inicialmente bajo el programa de UNIFEM (una de las cuatro entidades que se fusionó en ONU Mujeres) sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Desde el año 2011, bajo la estructura de las Oficinas de País de ONU Mujeres para las Américas.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para

lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.

ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz.

ONU Mujeres Colombia actúa fundamentalmente dentro de su función de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los marcos normativos y de políticas, el desarrollo de capacidades de los actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos.

Otras ventajas comparativas se relacionan con el rol clave de ONU Mujeres como integrante del componente de acompañamiento internacional para la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final, impulsando intervenciones para superar las causas estructurales de la desigualdad, el rompimiento del continuum de las violencias y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Además, apoya la articulación entre el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promueve el cumplimiento del principio central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “No dejar a nadie atrás”, contribuyendo, mediante la asistencia técnica, a la territorialización de la Agenda; la formulación de presupuestos con enfoque de género; y a un cambio en la cultura estadística que consolide la incorporación de la perspectiva de género, de derechos de las mujeres y de interseccionalidad en las operaciones estadísticas del país.

5. PORCENTAJE DE LOS APORTE, VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, Y LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR LOS APORTES.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 la Secretaría Distrital de La Mujer aportará al convenio el 43% y el Organismo Internacional aportará el 57% de la totalidad del valor del proyecto. Según lo dispuesto por la norma si el aporte del Organismo Internacional es igual o superior al 50% de la totalidad del valor del proyecto se rige por las normas del Organismo Internacional, como sucede en el presente caso.

5.1. VALOR DEL CONVENIO:

El valor total del convenio asciende a la suma de $ 1.379.934.017 COP (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS), incluido los impuestos a que haya lugar, discriminados así:

a) La Secretaría Distrital de la Mujer aportará la suma de $ 600.121.000 COP (SEISCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS MCTE) con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP:
No. 1220 rubro 13301160106000000007718 por valor de $200.000.000 COP (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE);
No. 1221 rubro13301160105000000007738 por valor de $184.961.000 COP (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE);
No. 1222 rubro 13301160102000000007675 por valor de $185.160.000 COP (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE)
No 1225 rubro 13301160340000000007734 por valor de $30.000.000 COP (TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE)

b) La Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres – ONU Mujeres, aportará la suma de $779.813.017 COP (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DIECISIETE PESOS MCTE)

5.2. ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS:

Resultados	Valor Unitario	Meses	Trimestre		Presupuesto total	Notas explicativas del presupuesto (si aplica)
			SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	ONU MUJERES (CONTRAPARTIDA)		
RESULTADO 1. Desarrollar estrategias para impulsar la gestión pública con enfoque de género, a través del proceso de transversalización, con énfasis en el trazador presupuestal de género y la construcción, puesta en marcha y pedagogía del "Sello de Igualdad de Género en Bogotá" que permita medir y reconocer la transformación de la cultura institucional de las entidades públicas y la reducción y eliminación de las brechas de desigualdad, discriminación y violencias hacía las mujeres						
A.1.1. Diseñar estrategia de acompañamiento al Mecanismo Institucional para certificar a las entidades distritales en igualdad de género y la estructuración de la segunda Fase con el sector privado.						
*Certificado con el "Sello igualdad de género" para los sectores y empresas del Distrito.			$ 47.500.000,00	$ 23.750.000,00	$ 71.250.000,00	
*Documentos y metodologías de las fases del Sello de igualdad y equidad de género			$ 19.961.000,00	$ 11.480.268,00	$ 31.441.268,00	
*Instrumento de medición del sello			$ 15.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 22.500.000,00	
*Instrumento para la revisión de fuentes de información			$ 47.500.000,00	$ 23.750.000,00	$ 71.250.000,00	

Total Actividad A.1.1			**$ 129.961.000,00**	**$ 66.480.268,00**	**$ 196.441.268,00**	
A.1.2. Realización de pruebas piloto para implementar el sello: aplicación de la medición, diagnósticos, concertación de acciones, monitoreo, seguimiento, evaluación y premiación. Caja de herramientas						
*Jornadas de transferencia de conocimiento al equipo de la SDMujer y sectores sobre herramientas y metodologías de medición para obtener el sello			$ 26.192.333,00	$ 13.357.932,00	$ 39.550.265,00	
*Caja de Herramientas			$ 20.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 30.000.000,00	
Total Actividad A.1.2			**$ 46.192.333,00**	**$ 23.357.932,00**	**$ 69.550.265,00**	
A.1.3. Asesoría en el diseño de una ruta de formación sobre enfoque de género y derechos de las mujeres para proceso de ingreso de funcionarios/as del Distrito						
*Link a los módulos de Yo sé de género de ONU Mujeres				$ 7.428.000,00	$ 7.428.000,00	
*Certificados del proceso formativo ONU Mujeres y SDMujer						
Total Actividad A.1.3			**$ -**	**$ 7.428.000,00**	**$ 7.428.000,00**	
A.1.4. Asistencia Técnica para la puesta en marcha del Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género de Bogotá.						
*Metodología pedagógica para su uso a sectores y referentas.				$ 14.664.559,00	$ 14.664.559,00	**Tania Sánchez y Natalia Rodríguez (UNW)**
*Metodología para el Primer Reporte				$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	
Total Actividad A.1.4			**$ -**	**$ 29.664.559,00**	**$ 29.664.559,00**	
Total 1.1 a 1.4			**$ 176.153.333,00**	**$ 126.930.759,00**	**$ 303.084.092,00**	
RESULTADO 2. Desarrolladas estrategias para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.						
A.2.1. Asistencia técnica para el diseño e implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado						
*Documento que contenga el diseño del programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, que incluya: marco conceptual, características del servicio y componentes operativos del programa.				$ 27.960.000,00	$ 27.960.000,00	**Eleonor Faur (UNW)**
*Documento que dé cuenta del acompañamiento de la implementación del Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado.				$ 27.960.000,00	$ 27.960.000,00	**Eleonor Faur (UNW)**
Total Actividad 2.1			**$ -**	**$ 55.920.000,00**	**$ 55.920.000,00**	
A.2.2. Asistencia técnica para el diseño de una estrategia de corresponsabilidad del sector privado						
* Documento que contenga el diseño de la estrategia de corresponsabilidad con el sector privado del Sistema Distrital de Cuidado.				$ 37.241.055,00	$ 37.241.055,00	**Natalia Buenahora (UNW)**

Total Actividad 2.2			**$ -**	**$ 37.241.055,00**	**$ 37.241.055,00**	
A.2.3. Gestión de alianzas con el sector privado en el marco de la estrategia de corresponsabilidad						
* Alianzas con el sector privado concretadas.				$ 74.482.112,00	$ 74.482.112,00	**Monica Cortes (UNW)**
Total Actividad 2.3			**$ -**	**$ 74.482.112,00**	**$ 74.482.112,00**	
A.2.4. Elaboración de un estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan' y desarrollo de un plan de orientación creativa y estratégica de comunicación						
* Estudio de impacto de los mensajes 'A cuidar se aprende' y 'Cuidamos a las que nos cuidan'.				$ 22.191.750,00	$ 22.191.750,00	**Sancho**
*Documentos con plan de orientación creativa y estratégica de comunicación que incluya antecedentes de campañas sobre la redistribución del trabajo de cuidado, mensajes claves y publico objetivos.				$ 29.589.000,00	$ 29.589.000,00	**Sancho**
Total Actividad 2.4			**$ -**	**$ 51.780.750,00**	**$ 51.780.750,00**	
A.2.5.Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.						
*Redacción de línea narrativa, diseño de experiencia de usuario y producción de contenidos audiovisuales para la virtualización de los módulos de los talleres de cambio cultural.			$ 41.476.190,00	$ 44.565.360,00	$ 86.041.550,00	
Total Actividad 2.5			**$ 41.476.190,00**	**$ 44.565.360,00**	**$ 86.041.550,00**	
A.2.6. Preproducción, producción y posproducción de dos comerciales para televisión, que contribuya al reconocimiento y la redistribución de los trabajos de cuidado en el marco de la estrategia de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado						
* Dos comerciales para televisión con reducciones			$ 145.000.000,00	$ 212.064.640,00	$ 357.064.640,00	
Total Actividad 2.6			**$ 145.000.000,00**	**$ 212.064.640,00**	**$ 357.064.640,00**	
A.2.7.Producción de un jingle para las unidades móviles de servicios del cuidado del Sistema						
* Un jingle en medio magnético para su uso y difusión			$ 4.000.000,00	$ 4.330.000,00	$ 8.330.000,00	
Total Actividad 2.7			**$ 4.000.000,00**	**$ 4.330.000,00**	**$ 8.330.000,00**	
Total 2.1 a 2.7			**$ 190.476.190,00**	**$ 480.383.917,00**	**$ 670.860.107,00**	

Resultado 3. Promovidas estrategias de Empleabilidad y Emprendimiento en el marco del proceso de reactivación socioeconómica						
A.3.1. Diseñar, ejecutar, y hacer seguimiento a los programas de generación de ingresos para mujeres en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento.						
Documento final, con indicadores de resultados sobre la implementación de programas enfocados en mujeres de generación de ingresos que se incluyan en EMRE con los componentes de acceso a financiamiento, ahorro, gobernanza asociativa, encadenamientos productivos, mentorías, acercamiento a mercados y redes, entre otros.				$ 50.758.341,00	$ 50.758.341,00	
Total Actividad 3.1			**$ -**	**$ 50.758.341,00**	**$ 50.758.341,00**	
A.3.2. Consolidar estrategias para el aumento de la participación de las mujeres en las compras públicas mediante la gestión y articulación con el sector público y privado.						
Informe que documente el estado de implementación de la normativa en compras públicas con enfoque de género, es especial el Decreto 332 de 2020, en los sectores de la Administración Distrital, que permita identificar su efecto en la contratación de mujeres.				$ 7.456.000,00	$ 7.456.000,00	**Natalia Rodriguez (UNW) - Resultado 1**
Total Actividad 3.2			**$ -**	**$ 7.456.000,00**	**$ 7.456.000,00**	
Total Actividad 3.1 a 3.2			**$ -**	**$ 58.214.341,00**	**$ 58.214.341,00**	
Resultado 4. Fortalecidas las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público de la Ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Ciudades y espacios públicos Seguros para Mujeres y Niñas.						
A.4.1. Apoyar el desarrollo metodológico y pedagógico del proceso formativo con taxistas de la ciudad						
*Documento metodológico del proceso de formación			$ 28.571.429,00		$ 28.571.429,00	
*Registro lanzamiento de la Estrategia						
*Certificados de Graduación						
Total Actividad 4.1			**$ 28.571.429,00**	**$ -**	**$ 28.571.429,00**	
A.4.2.Apoyar el fortalecimiento de la Mesa de Universidades para prevención del acoso.						

*Acta de reunión que formalice la inclusión de nuevas universidades					$ -	Se va a cargar a una de las profesionales de la secretaría.
*Actas y listados de asistencia de reuniones para la socialización de los protocolos del MEN.					$ -	
*Evidencia de articulación con la consultoría del análisis jurisprudencial sobre el acoso.					$ -	
Total Actividad 4.2			**$ -**	**$ -**	**$ -**	
A.4.3. Acompañar la implementación de la propuesta de Cultura de la bicicleta como patrimonio inmaterial de la ciudad						
*Dos (2) laboratorios colaborativos: 1) Grupo de expertas, 2) Colectivos y grupos significativos. (en el correo dice 2 a 3 espacios)				$ 16.000.000	$ 16.000.000,00	
*Documento Informe						
Total Actividad 4.3			**$ -**	**$ 16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**	
A.4.4. Apoyo en la articulación para la implementación del Programa Ciudades Seguras.						
*Cronograma tentativo para las sesiones anuales del Comité Asesor.					**$ -**	Gestión interna de la SDM y acciones de las profesionales
*Actas de las sesiones del Comité Asesor.					**$ -**	
Total Actividad 4.4			**$ -**	**$ -**	**$ -**	
A.4.5. Fortalecer las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres y su derecho a vivir libres y sin miedo en el espacio público que se implementan en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres						
*Entregables para la comunidad,				$ 9.100.000	$ 9.100.000,00	
*Manual de intervención para equipos						
Total Actividad 4.5			**$ -**	**$ 9.100.000,00**	**$ 9.100.000,00**	
A.4.6. Acompañar la realización de un estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de la Violencia contra Mujeres en el espacio público						

* Documento técnico con estudio y propuesta de adecuación normativa para la atención de CVM en el espacio público.						
*Propuesta de decreto específico sobre el acoso y la violencia sexuales el espacio público.				$22.284.000		
* Documento análisis jurisprudencial sobre el acoso en el ámbito educativo						
Total Actividad 4.6			**$ -**	**$ 22.284.000,00**	**$ -**	
A.4.7. Apoyar la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres.						
*Evidencia (registro fotográfico de la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para Mujeres y niñas en los diagnósticos locales de seguridad para las mujeres.				$ 16.900.000	$ 16.900.000,00	
Total Actividad 4.7			**$ -**	**$ 16.900.000,00**	**$ 16.900.000,00**	
Total 4.1 a 4.7			**$ 28.571.429,00**	**$ 64.284.000,00**	**$ 70.571.429,00**	
RESULTADO 5. Implementadas estrategias para la promoción de derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, a través del fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital.						
A.5.1. Diseñar propuesta metodológica de las jornadas de cualificación a desarrollarse con las formadoras, y del kit de herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo a los encuentros pedagógicos.						
Diseño propuesta metodológica del proceso formación a formadoras		1	$ 4.182.857,00		$ 4.182.857,00	
Consolidación de documento que contenga priorización de temáticas y resultados de las jornadas de cualificación de capacidades pedagógicas a partir del reconocimiento del saber propio y en lógica de formación de formadoras. (20 mujeres formadas) (insumo para el Kit)		1	$ 9.000.000,00		$ 9.000.000,00	

Diseño y diagramación del kit herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo para el desarrollo de los encuentros pedagógicos.		1	$ 8.000.000,00		$ 8.000.000,00	
Total Actividad 5.1.			**$ 21.182.857,00**	**$ -**	**$ 21.182.857,00**	
A.5.2 Realizar proceso de formación a formadoras (capacidad para facilitar encuentros pedagógicos de construcción de paz, dirigidas a mujeres en reincorporación que dinamizarán y facilitarán los encuentros 20 personas)						
Logística para el desarrollo de encuentros pedagógico (2 jornadas de cuatro horas por localidad)		1 y 2	$ 14.000.000,00	-	$ 14.000.000,00	
Diseño y diagramación del kit herramientas conceptuales y metodológicas como material de apoyo para el desarrollo de los encuentros pedagógicos.				-	$ -	
Total Actividad 5.2			**$ 14.000.000,00**	**$ -**	**$ 14.000.000,00**	
A.5.3. Preparar logísticamente y realizar 20 encuentros pedagógicos para la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital, liderados por las mujeres en proceso de reincorporación. (Cada encuentro se desarrolla en dos jornadas de cuatro horas por localidad con en promedio 20 mujeres)						
Logística para el desarrollo de encuentros pedagógico (2 jornadas de cuatro horas por localidad)		2 y 3	$ 50.500.000,00	-	$ 50.500.000,00	
Reconocimiento a mujeres dinamizadoras y facilitadoras de los encuentros pedagógicos		3 y 4	$ 40.000.000,00	-	$ 40.000.000,00	Reconocimiento (pago) a mujeres dinamizadoras y facilitadoras de las jornadas de memorìa colectiva + sugerimos aporte ONU Mujeres: El aporte de UNW esta global abajo.
Registro fotográfico, fílmico y levantamiento de memorias		3 y 4	$ 8.000.000,00	-	$ 8.000.000,00	
Avances de sistematización y memoria final de los encuentros		4 y 4	$ 5.000.000,00	-	$ 5.000.000,00	
Total Actividad 5.3			**$ 103.500.000,00**	**$ -**	**$ 103.500.000,00**	
A.5.4.Diseñar e implementar una metodología para cinco jornadas con 25 participantes en promedio (mujeres en proceso de reincorporación) para el fortalecimiento de la memoria colectiva.						
Consolidación de documento de metodología de cinco jornadas el fortalecimiento de la memoria construido con las mujeres participantes en los			$ 2.000.000,00	-	$ 2.000.000,00	

encuentros pedagógicos.						
Logística y preparación de cinco jornadas para el fortalecimiento de la memoria colectiva (logística, transporte y alimentos			$ 13.000.000,00		$ 13.000.000,00	
Registro fotográfico, fílmico y levantamiento de memorias			$ 4.000.000,00		$ 4.000.000,00	
Avances de sistematización y memoria final de los encuentros				-	$ -	
Total Actividad 5.4			**$ 19.000.000,00**	**$ -**	**$ 19.000.000,00**	
A.5.5.Construir una herramienta de memoria colectiva, en el formato definido por las participantes que recoge narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporta a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital.						
Elaboración de guion de *Herramienta de memoria colectiva finalizada y socializada, según formato acordado con las mujeres			$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00	
Desarrollo de herramienta de memoria colectiva, en el formato definido por las participantes que recoge narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporta a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital			$ 8.500.000,00	$10.000.000	$ 18.500.000,00	
Total actividad 5.5.			**$ 13.500.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ 23.500.000,00**	
A.5.6. Realizar un evento de socialización del proceso y de la herramienta de memoria colectiva de las narrativas de vida de las mujeres en proceso de reincorporación y aporte a la reconciliación y la construcción de paz en las localidades del Distrito Capital. (50 personas						
Logística y preparación de evento de socialización para el fortalecimiento de la memoria colectiva (logística, convocatoria, transporte y alimentos participantes)		5	$ 4.000.000,00	$15.000.000	**$ 19.000.000,00**	
Reconocimiento a mujeres dinamizadoras y facilitadoras		5		$20.000.000	**$ 20.000.000,00**	
Registro fotográfico, fílmico y levantamiento de memorias		5	$ 1.160.000,00	$5.000.000	**$ 6.160.000,00**	
Total Actividad 5.6			**$ 5.160.000,00**	**$ 40.000.000,00**	**$ 45.160.000,00**	
Total 5.1 a 5.6			**$ 176.342.857,00**	**$ 50.000.000,00**	**$ 226.342.857,00**	
TOTAL RESULTADOS 1 - 2 - 3 - 4 - 5			**$ 571.543.809,00**	**$ 779.813.017,00**	**$ 1.329.072.826,00**	

COST RECOVERY ONU MUJERES	5 %	$ 28.577.191			
		$ 600.121.000	$ 779.813.017	$ 1.379.934.017	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	ONU MUJERES (CONTRAPARTIDA)		

5.3. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS:

El aporte con cargo a los recursos de la Secretaría, se desembolsará un solo pago a la firma del acta de inicio del Convenio[4].

El aporte con cargo a los recursos del Organismo Internacional se desembolsará de acuerdo con lo establecido en sus procesos internos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del convenio será de: dieciséis (16) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En este punto deben señalarse los riesgos que pueden llegar a presentarse, para lo cual debe utilizarse la metodología de valoración de riesgos contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales

Este Manual define que la administración o el manejo del riesgo se debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico.

[4] De conformidad con el párrafo 3.7 b) del Reglamento Financiero de ONU-Mujeres, las "contribuciones deberán pagarse antes de que se asignen los créditos para ejecutar las actividades de programas previstas de ONU-Mujeres". El mismo principio se refleja en la regla 502, "las contribuciones por concepto de participación en la financiación de los gastos constarán en el documento del proyecto y/o en un acuerdo concertado con la parte contribuyente. Estas contribuciones deberán aportarse antes de que se efectúen los compromisos y desembolsos conexos, con arreglo a un plan de pagos acordado por escrito con ONU-Mujeres", de la Reglamentación Financiera de ONU-Mujeres.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los riesgos siguiendo los pasos enumerados a continuación:

a) Establecer el contexto en el cual se adelanta el Convenio.
b) Identificar y clasificar los riesgos.
c) Evaluar y clasificar los riesgos.
d) Asignación y tratamiento de los riesgos.
e) Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Por tanto, deberá elaborarse la matriz de riesgos del convenio de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

A manera de ejemplo se señala la siguiente, sin perjuicio de que sea ajustado por la dependencia solicitante atendiendo la naturaleza del objeto del Convenio.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Quién asume el riesgo
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el organismo internacional no firma el convenio en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	ONU Mujeres y SDMujer
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del organismo internacional, con ocasión de la ejecución del convenio.	Afectación de la ejecución del convenio, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo medio	ONU Mujeres
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el organismo internacional.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del organismo internacional a cargo del Supervisor(a) del convenio, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	SDMujer

Forma de mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	A LOS CONVENIENTES	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Cada vez que se elabora un convenio.
2	SDMUJER	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisoras(es) del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del organismo internacional, en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	SDMUJER	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisoras(es) del convenio	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

10. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que la normatividad aplicable al presente convenio será la del Organismo Internacional no habrá lugar a la expedición de garantías.

En atención a lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"(…)* ***No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (…)"* y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, que reza: "*(…)* ***DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.*** *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (…)".* Considerando que el presente convenio se celebrará con un organismo internacional que financiará con sus fondos un porcentaje superior al 50% del valor proyecto, la Secretaría Distrital de la Mujer en aplicación de la normatividad referida, no exigirá la expedición de garantías.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control respecto de la ejecución del convenio por parte de la SECRETARÍA y el estará a cargo de las siguientes personas:

a. Por la SECRETARÍA:

Cargo	Directora de Derechos y Diseño de Política (sobre el resultado 1)
Dependencia	Dirección de Derechos y Diseño de Política
Cargo	Subsecretaria de Políticas de Igualdad (en lo que se refiere a los Resultados 2 y 3)
Dependencia	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
Cargo	Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (respecto del resultado 4)
Dependencia	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Cargo	Directora de Territorialización de Derechos y Participación (sobre el resultado 5)
Dependencia	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

El Cooperante dispondrá de una persona que realice el seguimiento a la ejecución del Convenio y que a su vez hará parte del Comité Técnico de Seguimiento.

12. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO:

El Mecanismo de gestión del proyecto será un comité técnico y financiero compuesto por la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres, y la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o su delegada.

El Comité desarrollará las siguientes acciones:

- Reuniones ordinarias bimestrales y extraordinarias cuando alguna de las partes lo requiera, para analizar los elementos programáticos, de gestión y financieros de la implementación del proyecto consignados en el informe parcial que preparará ONU Mujeres para cada una de las reuniones, y ayudar a la solución de problemas en caso de ser necesario.
- Proveer insumos técnicos, políticos y de análisis de contexto que puedan contribuir a mejorar la gestión del proyecto, incluyendo la realización de al menos una visita de campo a una de las entidades donde se desarrolla el proyecto para efectos de monitoreo, o más en caso de requerirse.
- Gestionar el apoyo de entidades cabezas de sector para la identificación y articulación de acciones para el logro de los resultados.
- Adecuación de estrategias dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Los informes parciales deberán contener como mínimo:

- Identificación de los avances: indicando % de los avances técnicos y financieros.
- Descripción de las herramientas usadas para la ejecución financiera: contratos, convenios, acuerdos, entre otros, incluyendo las partes, el objeto, el plazo y el valor.

- Soportes de las actividades ejecutadas que permitan verificar los avances de los productos y de la ejecución financiera.

Cuando la Secretaría Distrital de la Mujer lo considere necesario, podrá solicitar información adicional sobre la ejecución del Acuerdo a ONU Mujeres.

13. ANEXOS

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LISTA DE CHEQUEO (Marque con una x) SI SE ALLEGA
1.	Solicitud de trámite Contractual	X
2.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
3.	Documento de Proyecto - PRODOC (Anexo A- Prodoc)	X
4.	Presupuesto (Anexo F4 – Presupuesto)	X
5.	Marco de Implementación (Anexo F4 – Marco Lógico)	X
6.	Copia del Carné diplomático de la Representante País de ONU Mujeres	X
7.	Certificación de la Cancillería en donde consta que BIBIANA AIDO ALMAGRO se encuentra acreditada ante el Gobierno Colombiano como REPRESENTANTE de ONU-MUJERES	X
8	Acuerdo entre la República de Colombia y las Naciones Unidas, representada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) sobre el establecimiento de la Oficina de ONU Mujeres en Colombia	X
9	Cruce de notas entre ONU Mujeres y Cancillería (Renovación automática del Acuerdo entre ONU Mujeres y la República de Colombia cada dos años)	X
10	Marco de Cooperación de ONU Mujeres con el Estado colombiano 2021 - 2024	X
11	Registro Único Tributario RUT	X
12	Certificación Bancaria	X

CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA
Directora de Derechos y Diseño de Política.
Proyecto de inversión 7738

ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA
Líder Técnica del Sistema Distrital de Cuidado
Proyecto de inversión 7718

DIANA MARIA PARRA ROMERO
Subsecretaría de Políticas de Igualdad.
Gerenta proyectos de inversión 7738-7718

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Proyecto de inversión - 7734

ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO
Directora de Territorialización de Derechos y Participación
Proyecto de inversión – 7675

LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.
Gerenta proyectos de inversión 7734-7675

Si el estudio previo afecta presupuestalmente un rubro de Inversión, se debe solicitar la viabilidad técnica a la Oficina Asesora de Planeación.

El presente estudio previo SI X NO__ cumple con la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Catalina Campos Romero.

Jefa Oficina Asesora de Planeación
Nombre: Sandra Catalina Campos Romero

Revisó: Clara Rios

FECHA: septiembre de 2021